

Parral

oficinas de la

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **16 AGO 2012**

DECRETO ALCALDICIO N° 980.- /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar Genérico en Área de Movilización del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

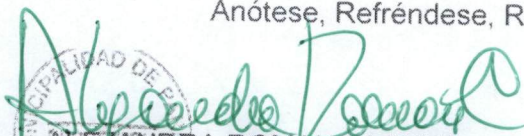
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **ALFONSO ANTONIO SEPULVEDA CUETO.-**  
R.U.T. N° : **7.241.776-3.-**  
INGRESA AL SERVICIO : Si, (se adjuntan antecedentes).-  
CARGO : **AUXILIAR GENERICO AREA DE MOVILIZACION.-**  
LUGAR DE TRABAJO : Departamento Educación Municipal de Parral (D.A.E.M.).-  
JORNADA DE TRABAJO : **44 horas** cronológicas semanales.-  
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 23 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-**  
REMUNERACION : **\$ 250.000** mensuales impositibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION : (07.08.12).-

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
DAEM PARRAL  
CAROLINA MUÑOZ FUENTES  
ABOGADO

Abogada D.A.E.M.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL